



BOLETÍN

No. 039
Fecha 19 de septiembre de 2008
Páginas 5

CONTENIDO

	Página
Resolución Externa No. 7 de 2008 “Por la cual se expiden regulaciones en materia cambiaria”	1
Resolución Externa No. 8 de 2008 “Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 3 de 2000 sobre inversiones forzosas en títulos de desarrollo Agropecuario y otras operaciones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO”	4
Resolución Externa No. 9 de 2008 “Por la cual se señalan las condiciones financieras a las cuales debe sujetarse la Nación para colocar títulos de deuda pública externa en los mercados de capitales internacionales”	5

BANCO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION EXTERNA No. 8 DE 2008
(septiembre 19)

Por la cual se modifica la resolución externa 3 de 2000 sobre inversiones forzosas en títulos de desarrollo agropecuario y otras operaciones del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario- FINAGRO.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 58 de la ley 31 de 1992, en concordancia con lo previsto en los numerales 1 y 2 del artículo 112, el literal c) numeral 2 del artículo 218, el numeral 2 del artículo 229 y el literal a) del artículo 230 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,


RESUELVE:

Artículo 1o. Se adiciona el siguiente párrafo al artículo 11o de la resolución externa 3 de 2000:

“Párrafo cuarto. Para efectos de la readquisición prevista en este artículo, FINAGRO podrá intercambiar los títulos de diferente clase en valor nominal cuando así se requiera.”

Artículo 2o. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil ocho (2008).


OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR
Presidente


GERARDO HERNANDEZ CORREA
Secretario